

# LAS TRIBULACIONES DEL VICARIO DIEGO CHACÓN

DIEGO MARÍN RUIZ DE ASSÍN

## Resumen:

En este artículo se pretende mostrar un ejemplo de cómo las oligarquías locales, en este caso la de Caravaca, pretendían ir asumiendo el control de todos los resortes de poder. Como la situación de sometimiento a la orden de Santiago, casi absoluta en la Edad Media, ha cambiado ya hasta el punto de que el patriciado urbano es capaz de enfrentarse al antes todopoderoso vicario Diego Chacón, a pesar de su cargo y de su cercano parentesco con Pedro Fajardo, Marqués de los Vélez y comendador de Caravaca.

## Palabras clave:

Oligarquía, vicario, Diego Chacón, Orden de Santiago.

## Résumé:

Cet article vise à montrer un exemple de la façon dont les élites locales, en l'occurrence le Caravaca, destiné à prendre le contrôle de tous les leviers du pouvoir. Alors que la situation de la soumission à l'Ordre de Santiago, près totale dans le Moyen Âge, a déjà tellement changé que le patriciat urbain est en mesure d'affronter le puissant vicaire Diego Chacon, en dépit de sa position et sa proche parenté avec Pedro Fajardo, Marqués de los Vélez et commandant de Caravaca.

## Mots-clés:

Oligarchie, vicaire, Diego Chacon, Ordre de Santiago.

El fin de la guerra de Granada supuso mucho más que la culminación de la reconquista peninsular. La sociedad había cambiado mucho en los últimos tres siglos medievales y, a la llegada del siglo XVI, las semillas de ese cambio habían germinado de tal modo que, inevitablemente, había que esperar un acontecimiento violento para dar salida a la necesidad de las gentes, en especial de las oligarquías locales, de modificar su estatus elevándolo por encima de su situación bajomedieval. Ese acontecimiento llegó con la guerra de las comunidades, revuelta que implicó, como pocas, a elementos de todos los ámbitos y lugares de Castilla, pero antes de 1520 los signos ya eran claros y premonitorios de lo que sucedería después.

Un ejemplo palpable lo tenemos en un proceso, un interrogatorio, realizado por la justicia eclesiástica, el vicario de Yeste, cumpliendo órdenes del subprior de Uclés, en el cual se cuestiona la honradez del vicario de Caravaca, documento este que nos permite aportar nuevas notas sobre los más duros momentos de Diego Chacón, cuando, tras más de cuarenta años en la vicaría, es acusado por algunos miembros de la oligarquía local de amenazas y perjuicios ocasionados por sus continuas confidencias a Pedro Fajardo, Marqués de los Vélez y comendador de la villa.<sup>1</sup> Ya en el año 2010, Gómez Ortín<sup>2</sup> se percató de la importancia de este documento y de que, a pesar de las implicaciones personales, se reflejaba una lucha entre distintos sectores sociales. Tras este conflicto «personal» hay una evidente pugna entre el poder del vicario, que poseía la jurisdicción eclesiástica, y el concejo, el cual detentaba la justicia civil en primera alzada. Más claro, entre la oligarquía local dominante, encumbrada en el concejo, y quien les ponía trabas en el libre ejercicio de su poder. Porque es el vicario y no el alcaide quien se enfrenta al concejo defendiendo a ultranza los intereses de Pedro Fajardo. Frente al apasionamiento del vicario en favor del marqués, encontramos al alcaide de la fortaleza de Caravaca, Rodrigo de Moya, el cual denota en sus actuaciones una gran prudencia, sabiendo guardar un correcto equilibrio entre su obediencia al comendador y lo que es justo, poniendo incluso la justicia por encima de la obediencia.

## EL PLEITO

Poco sabemos de cómo se inició todo, aunque algo podemos descubrir con la lectura de este documento. Parece ser que ciertas actitudes del vicario produjeron la denuncia de los principales de la villa. Ante ello el gobernador de la misma inició un proceso en el que debió encontrar indicios suficientes como para elevar sus conclusiones, tal vez al Consejo de Órdenes, el cual ordenó que el vicario fuera requerido

---

<sup>1</sup> 1515-04-27, Caravaca.- Autos del pleito entre el fiscal de la Orden de Santiago y Diego Chacón, vicario de Caravaca. Incompleto (AHN, OO.MM-Manuscritos-Uclés, carp. 83, nº 1, vol. I, s. fol.)

<sup>2</sup> Gómez Ortín, Francisco, «Aportes a la biografía de Diego Chacón, vicario de Caravaca», *Revista de Fiestas de la Vera Cruz* (2010): 322-325.

desde el convento de Uclés, en donde estuvo cierto tiempo recluso, y Antón de Robles, Ginés de Robles y Juan de Mora fueran enviados a la corte, quizás detenidos a la espera de la sentencia del vicario.

Desde Uclés, Bernardino Martínez, subprior, dio poder a Pedro García de Almaguer, vicario de Yeste, para que tomase declaración en Caravaca a ciertos testigos, con el fin de evitar costas, tiempo y desplazamientos, y poder juzgar el pleito que pendía entre el fiscal de Uclés y el vicario de Caravaca. Por supuesto, este mandamiento incluye también las preguntas que se le han de hacer a los testigos y de las cuales ya se desprende toda la envidia del pleito. El interrogatorio propuesto por el fiscal de Uclés es el siguiente:

- i. Primeramente sy conosçen al dicho Diego Chacón, religioso de la horden de Santiago, vicario de Caravaca.*
- ii. Yten sy saben, creen, vieron, oyeron dezir que en el año pasado de quinientos e catorze, la justiçia de la dicha villa puso a Sancho Miñarro por depositario de las penas arbitrarias que fuesen aplicadas a la cámara e fisco del Rey, nuestro señor, y el dicho vicario, juntamente con Rodrigo de Moya, alcayde de la fortaleza de la dicha villa y con Antón de Robles, hablaron al alcalde y escriuano que avían puesto el dicho depositario y al dicho Sancho Miñarro afrentadamente, diziéndoles que por qué avían puesto el dicho depositario y que no avía de pasar asy, porque todas las penas pertenescen al marqués de los Véliz, comendador de la dicha villa, e que se lo avían de hazer saber al dicho marqués e que costaría caro a quien avía puesto el dicho depositario e otras palabras semejantes, atemorizando e amenazando al dicho alcalde, escriuano e depositario de tal manera que por el temor que le pusieron, el dicho Sancho Miñarro no quiso tener el dicho ofiçio de depositario. Digan e declaren que palabras vieron e oyeron dezir al dicho vicario sobre lo susodicho.*
- iii. Yten sy saben e conoçen que luego, desde a pocos días que lo susodicho pasó, el dicho vicario y Antón de Robles, fueron al dicho marqués y le hizieron saber como se avía puesto el dicho depositario y le ynduzieron para que maltratase y afrentase a los que lo avían puesto.*
- iiii. Yten sy saben e conoçen que yendo el dicho año pasado el dicho Juan de Reyna, alcalde, a la dicha villa de Murçia a acordar çiertos proçesos o a otras cosas, el dicho vicario se partió luego y fue a dónde estaua el dicho marqués y le hizo saber como el dicho Juan de Reyna avía ydo a Murçia y avía de pasar por Mula o por otras villas o lugares del dicho marqués, para que lo prendiesen o maltratasen, lo qual hizo saber al dicho marqués o a otros sus seruidores o criados.*

- v. *Yten sy saben e conoçen que en el dicho año pasado, aviendo el dicho marqués mandado prender e tenido presos al dicho Juan de Reyna e a Fernando de Xerez sobre çiertas palabras que se atravesaron entrel dicho vicario e Alonso Melgares, el dicho vicario dixo al dicho Alonso Melgares que no se ygualase con él, sy no que le haría yr presto a donde estavan los otros, diziendolo por los dicho Hernando de Xerez e Juan de Reyna, questauan presos a la sazón por mandado del dicho marqués.*
- vi. *Yten sy saben e conoçen que avrá dos años, poco más o menos, que a cabsa quel dicho vicario avía reñido e dicho çiertas palabras ynjuriosas a Savastián Aznar, regidor que a la sazón hera, ovo entre ellos enojo y el dicho marqués escriuió al dicho Rodrigo de Moya, su alcayde, que si alguno se travesase con el dicho vicario le hiziese matar a palos el dicho alcayde y asy lo dixo públicamente el dicho alcayde a los ofiçiales del conçejo de la dicha villa estando ayuntados. Digan lo que saben çerca de lo susodicho y qué palabras vieron dezir al dicho vicario contra el dicho Sabastián Aznar o contra los ofiçiales que a la sazón heran del dicho conçejo y si saben quel dicho marqués escriuió lo susodicho procurándolo el dicho vicario.*
- vii. *Yten sy saben e conoçen quel dicho vicario esta ynfamado públicamente en la dicha villa por onbre que, en perjuizio de los vezinos della, dize e descubre muchas cosas al dicho marqués. Digan e declaren çerca de qué personas ay la dicha ynfamia y de qué calidad son y desde qué tienpo nasçió la dicha ynfamia y qué cosas saben quel dicho vicario a dicho o descubierto y qué daños an venido por ello a los vezinos de la dicha villa.*

Estas preguntas implican unas acusaciones graves de por sí. Aunque, en principio, no hay nada firme sino que se acusa al vicario «sobre çiertas palabras que se dezía aber dicho», se intenta probar si son ciertas o no las amenazas al concejo por haber nombrado depositario de las penas de cámara y el hecho de incitar al marqués para que maltratara y afrentara a los oficiales del concejo así como de haber instigado al marqués para que escribiera una carta con la amenaza de matar a palos a cualquiera que se enfrentase a Diego Chacón. También se le acusa de ser el causante de que el marqués mandase prender a Juan de Reina en Mula y a Hernando de Jerez en Vélez y de amenazar a Sancho Miñarro de enviarlo junto a los anteriores si se enfrentaba a él.

¿Quiénes eran los testigos llamados a declarar por el vicario de Yeste? En principio los que designaba el subprior de Uclés, probablemente propuestos por el fiscal de la orden, más otros cuantos a juicio del vicario de Yeste. En el primer bloque están Juan de Reina, Alonso Melgares, Sancho Miñarro, Luis Noguero, Jufre Hernández, Fernando Torrecilla, Ginés Marín y Sebastián Aznar. Un segundo grupo de testigos

llamados por Pedro García de Almaguer, estaba compuesto por Pedro Muñoz, Lázaro Miravete, Juan Aznar, Juan de Robles, Juan Miñarro, Diego Marín el viejo y Rodrigo Miravete. Entre ellos encontramos a los alcaldes y varios regidores del concejo de los años 1513 y 1514, cuando sucedieron los hechos que se juzgan, además están dos escribanos de concejo y, por supuesto, los nombrados como depositarios de las penas de cámara, hecho que hizo explotar los ánimos del vicario. También se incluye el que era mayordomo de la iglesia, puesto por concejo y vicario, y alguno más de los «principales» de la villa, como entonces se les denominaba.

A su vez Diego Chacón, desde su solar de origen, el Hinojoso, otorga poder a su sobrino Juan Chacón para que lo represente en Caravaca ante el vicario de Yeste, proponiendo unos testigos (Juan de Céspedes, Juan de Gea, Martín de Robles el viejo, Ginés de Cánovas, Gonzalo López, Alonso Burruezo, Juan de Villaescusa, Alonso de Robles, Pedro Flórez, Juan Calvete, Jaime Mariner, Pedro Muñoz, Juan Pérez, clérigo, Gonzalo de Robles, Alonso de Robles, alpargatero, Alonso Durán, Bartolomé Sánchez, Alonso Marín, Francisco Musso, Sancho García, Pedro Marín, Antón Capel, Alonso de Orellana, Antón López, Diego Navarro, clérigo, y Pedro Pérez el viejo) y un interrogatorio, que es el siguiente:

- i. Primeramente sean preguntados sy conosçen al comendador Juan Çapata e fiscal de la dicha horden de señor Santiago e a Bartolomé de Villamayor, fiscal del convento de Vclés e sy conosçen a mí, el dicho Diego Chacón, vicario de la dicha villa de Caravaca, e digan quanto tiempo a que me conosçen e en qué lugar o lugares.*
- ii. Yten sean preguntados sy saben, creen, vieron o oyeron dezir que yo, el dicho Diego Chacón, vicario, soy e he sydo onbre de buena conversaçión e de buen biuir e por tal avido e tenido en las partes e lugares e compañías donde quier que yo aya estado.*
- iii. Yten sy saben, creen, vieron o oyeron dezir que yo, el dicho Diego Chacón, vicario, fuy mucho tiempo capellán del Rey e Reyna, nuestros señores, e syenpre avido e tenido en buena reputaçión e sy saben o an oydo dezir que como a tal persona el rey, nuestro señor, me mandava e encomendava cargos e ofiçios de visytaçiones en las personas de la dicha horden, çerca dello digan lo que saben.*
- iiii. Yten sy saben, creen, vieron o oyeron dezir que yo, el dicho Diego Chacón, vicario, soy e he seydo onbre de buena fama e buen biuir e que nunca fuy reboluedor ni alborotador de gente ni de pueblo, ni malsynador contra personas algunas, e sy yo tal fuera o touiera alguna de las tachas en esta pregunta contenidas, los dichos testigos en algund tienpo las vieran e las supieran e que no podía ser menos sy no que las supieran, pues me conosçen y an conosçido en la capilla de su alteza e en la villa de Caravaca,*

*donde soy vicario e en otras partes donde quier que yo he estado, e sy saben que por esto qualquier persona que algund mal a dicho o testificado e dize o testifica contra mí, lo dize e testifica maliçiosamente e no con verdad.*

- v. *Yten sean preguntados sy conosçen a Hernando de Xerez e a Alonso Melgares e a Jufré Hernández e a Luys Noguero e a Ginés Marín, hijo de Diego Marín, e a Sancho Miñarro e a Juan de Reyna, hijo de Miguel de Reyna, vezinos de la villa de Caravaca, e sy saben e an oydo dezir que estas personas en esta pregunta nonbradas tengan mala voluntad a mí el dicho vicario porque los castigo e corrijo por la yglesia como vicario que soy de la dicha vicaría en muchos exçesos e cosas que hazen dinas de ser castigadas. Çerca de lo qual digan todo lo que saben e an oydo dezir.*
- vi. *Yten si saben que de todo lo susodicho sea pública boz e fama en la dicha villa de Caravaca e entre las personas que me conosçen e saben de mi vida.*
- vii. *Yten pido a vuestra merçed que de su noble ofiçio el qual ynploro sean hechas a los dichos testigos las otras preguntas al caso de mi descargo pertenescientes.*

Como se observa claramente el interrogatorio propuesto por el procurador Juan Chacón no va dirigido a contradecir las acusaciones sino a reforzar la posible buena fama del vicario, al parecer era su único recurso. Por tanto los testigos son personas adecuadas para responder positivamente a estas preguntas. Hay dos curas de la iglesia de Caravaca, algunos que habían sido mayordomos del Salvador o de la Vera Cruz, otro fiscal de la iglesia y es muy posible que los pocos miembros del patriciado local que testifican por el vicario lo hicieran más por enemistad con los acusadores que por no estar de acuerdo con ellos. Se pueden contrastar las declaraciones de Martín de Robles el viejo, que dice querer que venza el vicario aunque no tenga razón, con la de Francisco Musso, que es más bien fría e incluso con alguna frase no muy beneficiosa para Diego Chacón.

## LAS PARTES

Los acusadores no son otros que buena parte de la oligarquía local, casi todos los que aparecen reflejados en el pleito son o han sido oficiales del concejo. Es verdad que una de las acusaciones que hacen a Diego Chacón es la de entremeterse en las cosas de la villa, pero también, en cierto grado, estos oficiales presionaron al vicario en ocasiones para que ajustase sus decisiones al criterio del concejo. Es evidente que los potentados locales intentaron por todos los medios, con mayor o menor prudencia, dominar todos los resortes de la villa, el comendador estaba lejos, aunque parece ser que venía a Caravaca con cierta frecuencia, y sus representantes fueron los que tuvieron que soportar los embates de su ambición.

El acusado no es otro que el casi imperecedero Diego Chacón. Algo así debían pensar los vecinos de la villa, pues en 1515 ya llevaba más de 45 años como vicario y aún le quedaban otros diez más. El vicario, indudablemente, estaba vinculado al marqués Pedro Fajardo. En primer lugar por parentesco, era su tío-abuelo, hermano, por tanto, de Gonzalo Chacón, en segundo lugar por ser el comendador de la villa. Al parecer Diego Chacón siempre había intentado mantener una intensa relación con los comendadores, primero con su sobrino Juan Chacón, luego, como no podía ser menos, con su hermano Gonzalo y finalmente con su sobrino nieto Pedro Fajardo Chacón, y siempre había sido favorecido por ellos, al fin y al cabo eran familia, como muy bien decía el propio marqués: *«el marqués dixo que por qué tratavan tan mal al dicho vicario, sabiendo que hera su pariente e criado e de su padre e avuelo»*. Se sentía seguro en su cargo e intocable por la protección de su familia. Desde el principio fue así. Jufré Hernández, en su declaración, dice claramente que el *«...avuelo del marqués, don Gonçalo Chacón, que fauoresçía al dicho vicario e que ansy lo an hecho el padre del dicho marqués e agora lo fauoresçe más el dicho marqués en mucha cantidad...»*. Solo la intervención de Gonzalo Chacón al lado del maestre Alonso de Cárdenas puede explicar la permanencia de Diego Chacón al frente de la vicaría siendo, como había sido, nombrado por el maestre Juan Pacheco, declarado enemigo de Cárdenas y de los Reyes. Su hermano Gonzalo Chacón siguió protegiéndolo hasta su muerte y de igual modo hizo Pedro Fajardo.

Sin embargo es posible que su sobrino Juan Chacón fuera el único que consiguiera entender y frenar al vicario. Diego Chacón no estaba carente de ambición, intentaba dominarlo todo desde su iglesia. Consideraba que su palabra debía ser respetada y obedecida sin réplica y así mostraba con rigor sus opiniones sobre lo divino, lo cual le correspondía, y sobre lo humano, lo que era competencia del concejo. Parece ser que, cuando no conseguía controlar una situación directamente, no tenía inconveniente alguno en comprar personas y testimonios. Algo así debió ser lo que ocurrió en 1492, como resume bien el testigo Alonso Melgares: *«...se acuerda este testigo que syendo él regidor, ynpuso el dicho vicario al adelantado en çiertas cosas contra el conçejo y governador, que a la sazón hera Pedro de Barrientos, y se trató pleito sobrello y el vicario pagó las costas que hizo, suyas y de más de treynta testigos que llevó hasta Santa Fe, desta villa y de Çehegín, en favor del conçejo y del governador, y vio quel adelantado lo condenó e dixo el adelantado que quando allá oviese de yr el vicario con nuevas que avía menester vn previllejo rodado para que le diese crédito, e questo a que pasó más de veynte años, desde que se tomó Granada, y fue otra tal rebuelta como esta...»*

A pesar de esto él parecía tenerse por hombre de especial calidad. Se ufanaba de ser capellán de los Reyes Católicos, y así lo fue, y dice en repetidas ocasiones que era tenido por buen hombre en la corte. El testigo Alonso Marín confiesa de este caso: *«...este testigo vio muchas vezes al dicho Diego Chacón oficiar la misa con otros*

*capellanes en la capilla de sus altezas e le vido dezir misa vna vez al príncipe don Juan, que en Gloria sea, e asy mismo le vido ayudar a dezir los maytines el primer día del año queste testigo se halló en la corte con el dicho Diego Chacón...»* Fue igualmente visitador de la orden. En 1495 se presenta como tal en Cieza y sabemos que también estuvo en la Corona de Aragón al menos dos veces.<sup>3</sup> También así lo afirma en su declaración Juan Pérez, clérigo de la villa: «...sabe que a tenido cargos de visytaciones, que fue vna vez visytador de lo que la horden tiene en Aragón y otra vez le vio vna comisión del Rey, nuestro señor, para que fuese a Junqueras, en Barçelona, a entender en çiertas cosas de aquel convento. Preguntado como lo sabe, dixo que por-queste testigo vio las provisyones de los dichos cargos...». Además no parece tener duda sobre su superior categoría, como demuestran las palabras que dice al regidor Sebastián Aznar, con las que acusa a los oficiales del concejo de no valer ni para criar puercos y de no llegarle ni a la suela del zapato.

De sus aspectos positivos en la villa se destacan de él aquellos que derivan de su concepción de la fe, en especial dos: la castidad y la caridad. Más de un testigo de este interrogatorio dice de él que en cuarenta años «...no a visto del ninguna ynñamia de mugeres...» Por otra parte conocemos por las visitas de la orden que el vicario había sufragado, en parte, el hospital de la villa.<sup>4</sup> Que era honesto en el gasto y hombre de abundantes limosnas. Incluso hay interesantes detalles del segundo caso ya que hacen referencia al tiempo del hambre<sup>5</sup> y varios testigos declaran que, en esos años difíciles, el vicario vendía el trigo que producía su heredad de Celda, por menudo, y cinco o diez maravedís más barato que los demás, destinándolo a viudas y a pobres especialmente. Algunos testimonios inciden en su rigor en el cumplimiento sus obligaciones, propias y del resto del clero de la iglesia. Por otra parte también, como hombre de su época, procuró la salvación de su alma a través de las limosnas y fundaciones, obligada referencia en este sentido son las donaciones realizadas a la capilla de la Vera Cruz para su reforma, en los años 80 del siglo XV,<sup>6</sup> y la fundación de la capellanía de Celda, en beneficio de su alma.<sup>7</sup> Alonso Burruezo, testigo de 80 años de edad, llega a decir de él: «... dixo este testigo que no sabe más de lo que dicho tiene, más de conoçer al dicho vicario Diego Chacón por el mejor vicario que en esta tierra a avido desde que él se acuerda, que tiene memoria de otros dos vicarios que aquí han sido,

<sup>3</sup> Se hace un repaso de la biografía de Diego Chacón, en Pozo Martínez, Indalecio, «Clérigos en Caravaca durante la Edad Media», *Cangilón* n.º 33 (2010): 10.

<sup>4</sup> Marín Ruiz de Assín, Diego, «Las visitas de la Orden de Santiago a Caravaca. 1468-1507», en *Estudios de Historia de Caravaca. Homenaje al Profesor Emilio Sáez* (Murcia: Academia Alfonso X El Sabio, 1998), 310.

<sup>5</sup> Rodríguez Llopis, Miguel, *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia*, Murcia (Universidad de Murcia, 1984), 89, cuadro 9. En este cuadro se señalan como años de hambre en el Reino de Murcia, a partir de 1500, los de 1503, 1506, 1507 y 1513, por ahora sin más datos no puedo concretar cuales de estos años afectaron más a la bailía.

<sup>6</sup> Marín Ruiz de Assín, Diego, «Las visitas de la Orden de Santiago a Caravaca. 1468-1507», 210.

<sup>7</sup> Pozo Martínez, Indalecio, «Clérigos en Caravaca durante la Edad Media», 11.



*que fueron antes del Pedro Garçía de Huete e Hernando de Fuensalida, que les a hecho mucha ventaja en las cosas de su yglesia y en las cosas tocantes a la conçiencia de sus feligreses...»*

Sin embargo su carácter era áspero y fácilmente encolerizable. El testigo Antón López parece hacer una declaración bastante sincera de cómo lo ven sus partidarios: *«que conoçe al dicho vicario por onbre de muy buen biuir, porque no le a visto logrear, antes las cosas que vende las vende menos que otro e no le a visto ningund viçio malo de mugeres ni ser glotón, y que lo vee ser muy zeloso de las cosas de su yglesia. Dado que quanto a su conversaçión es onbre enojoso en sy, que por cosas humanas a las vezes se enoja con los que trata.»* En otros casos se dice que *«... se muestra rezió en su ofiçio en quanto a hazer confesar e velar e otras cosas de su judicatura...»*, *«... dicho vicario reprehende en su ofiçio generalmente a todo el pueblo...»*

## LOS HECHOS

En el momento de las pruebas de los testigos el vicario declara estar en el Convento de Uclés *«...por mandado de su alteza, sobre razón de vna pesquisa que hizo vn juez que vino a la villa de Caravaca por su mandado»* Y allí permanece, al menos hasta la pronunciación de la sentencia a finales de mayo de 1515.

Todo parece desatarse tras una fuerte discusión, ocurrida en la plaza de la villa, a finales de 1513, entre el vicario y el regidor Sebastián Aznar. Al parecer este último había ensanchado uno de los pilares de los soportales de la plaza, sobre el cual tenía alguna habitación el vicario, el cual no dudó en reprender al regidor con todo el brío que le caracterizaba. En estos momentos, o muy poco después, el vicario intentó imponer al concejo a un médico de su gusto, queriendo además que echaran al que el concejo tenía. Sebastián Aznar no debía reprimirse en absoluto en sus respuestas que, aunque correctas en la forma, no dejaban duda sobre su desacuerdo con el vicario. El testigo Ginés Marín relata lo ocurrido diciendo: *«...syendo regidor este testigo e Sabastián Aznar, procurava el dicho vicario de poner e guiar que diesen partido a vn doctor médico e quitasen al médico que la villa tenía a la sazón, y estando el vicario çerca de la yglesia, cabe la puerta de la villa, platicando con otras personas del dicho doctor médico, este confesante y el dicho Sauastián Aznar llegaron a la plática e dixo este testigo: «Señor vicario, nos pongáis en eso porque no le está bien a la villa por dos razones, la vna porqueste doctor no cura conforme a la manera de la gente desta tierra y la otra porquel salario que pide no lo puede el conçejo cunplir». E quel dicho vicario dixo: «Avnque no queráys estará el doctor en esta villa» Y este confesante dixo: «Si queréis, señor, questé, dalde salario vos, quel conçejo no se lo a de dar» Y el vicario respondió: «Yo ge lo puedo dar mejor que no vos» Y este testigo replicó que dezía la verdad. Y el dicho vicario dixo: «Sy echasen regidores en esta villa a quien*

*avían de echar, no sería esto» Y entonces dixo el dicho Sauastián Aznar: «Por cierto, echan en la villa regidores otros mejores que vos»*

Sin embargo lo que podría haber quedado como un simple altercado entre dos personas en desacuerdo, llegó mucho más allá. Pudo ser la gota que colmara el vaso de la paciencia del intransigente vicario, ya que, gracias a su ascendencia con el marqués, consiguió que este enviara una carta al alcaide de la fortaleza ordenándole que matara a palos a cualquiera que se enfrentara a Diego Chacón. El alcaide, raro caso de persona prudente, reunió al concejo para comunicarle el contenido de la carta del marqués, pero se negó a enseñársela por considerar que su contenido era muy duro. Más tarde confesaría el alcaide que antes dejaría la fortaleza que cumplir esa amenaza. Sin embargo las idas y venidas del vicario, o sus criados, al marqués contándole cada cosa que pasaba en la villa, cada ofensa, y no dudo de que incitándole a que tomara medidas contra ciertas personas, son, a partir de este momento, muy frecuentes. El vicario reconoce contarle al marqués todo lo que se dice y puede perjudicarle. El escribano del vicario afirma que había escrito, por su mandado, al menos una vez, al marqués contándole los hechos del escribano del concejo Luis Noguerol. El comendador, poco a poco, va concibiendo odio a algunos miembros del patriciado urbano y deja de visitar la villa.

Pero el incidente relatado no fue lo peor. Tanto el vicario como los oficiales del concejo se enfrentaban con frecuencia por asuntos de judicatura. Las disputas entre Fernando de Jerez y el vicario se alargaban ya más de una década. Siempre por intromisiones en la jurisdicción del otro. Además estaban las cuestiones personales. Juan de Reina, Jufre Hernández, Sancho Miñarro y Ginés Marín habían sido afectados, en su persona o en la de alguno de sus más cercanos familiares, por las imposiciones del vicario, imposiciones que, en muchos casos, parece que eran rigurosas pero coherentes con la moral de la época. El ambiente entre las dos facciones era muy tenso.

Según las declaraciones de los oficiales del concejo, el vicario había ignorado al concejo para nombrar mayordomos, sacristán y organista, lo cual estaba en contradicción con las leyes de la orden y la costumbre. A esta circunstancia se sumó el hecho de que el vicario ordenó al mayordomo de la iglesia, Lázaro Miravete, que cogiera los dineros de la iglesia y se fuera con él a Murcia a ver al marqués. No se aclaran los motivos pero por indicios posteriores parece que eran para parte del pago a Andrés de Bustamante por el retablo que se le había encargado para la iglesia.<sup>8</sup> El mayordomo alega que tiene mandamiento expreso de los visitadores para que ningún pago impor-

---

<sup>8</sup> Sobre la relación de Andrés de Bustamante con Caravaca ver Torres-Fontes Suárez, Cristina, «El pintor burgalés Andrés de Bustamante en Murcia (1495-1514)», *Murgetana* 65 (1984): 124-125. Aunque creo que el retablo en cuestión se hizo, efectivamente, para la parroquial y sus restos, si los hay, se encuentran aún en esta iglesia, muy distintos de los atribuidos a Hernando de Llanos que hay en la basílica-santuario de la Vera Cruz.

tante se hiciera sin el consentimiento de vicario y concejo. Como he dicho antes el vicario ignoró al mayordomo y lo amenazó con la excomuni3n si no lo acompa1aba. La postura del concejo al saber tal situaci3n es salom3nica, permite al mayordomo que acompa1e al vicario y, por su parte, envía al alcalde Juan de Robles para que vaya tras ellos.

Al llegar a la residencia del marqués, Juan de Robles lo encuentra especialmente enojado con los del concejo a causa de las cosas que el vicario le había contado. Tiene lugar una larga e interesantísima reuni3n entre el alcalde, el vicario, el marqués y el mayordomo de la iglesia, con amenazas, ruegos y explicaciones, en la que el vicario llega a expresar su deseo de dejar la vicaría diciendo: «Se1or, si esto que pasa en Caravaca y de la manera que me tratan me an de tratar, yo quiero dexar la vicaría y retraerme a donde Dios me ayudare, pues que no tengo fauor de nadie, que me quitan todo lo que a mi me conviene defender» a lo que Juan de Robles le responde. «Se1or vicario, que si vuestra buena condiç3n os diese lugar vos seríades marqués y alcayde e regidor y conçejo de Carauaca y haríades lo que en la villa quisyédes y estaría en mucha paz, syno que vuestra buena condiç3n no os da lugar a ello». El marqués intenta poner paz entre las partes mediante una cena conjunta, a la que asiste también Andrés de Bustamante, pero el rencor del vicario no cesa. Dolido por las palabras de Juan de Robles, que desmontaban sus repetidas y falsas acusaciones. No dejará a la villa en paz.

Algunos meses después, el bachiller Sancho Ramírez, juez de residencia, ordenó al concejo que nombrara un depositario de las penas de cámara y que se tomara de ese dinero lo necesario para defender la jurisdicci3n real («...sobre çierta excomuni3n, que los alcaldes estauan excomulgados a pedimiento de Martín de Robles»). El vicario y los criados del marqués estallan. Las amenazas proferidas por Ant3n de Robles, Ginés de Robles y el vicario son evidentes. Estos arguyen que la penas de cámara eran un derecho del comendador y el concejo se defiende alegando que habían recibido un mandato y tenían que cumplirlo. Las amenazas se centran ahora en las personas, «... quien lo a hecho, muy presto lo pagará...», especificando Diego Chac3n que se refería a Juan de Reina, Juan de Robles y Hernando de Jerez. Los intereses de Ant3n de Robles, criado del marqués, o de Ginés de Robles, merino de la encomienda, son evidentes, a menores ingresos menores ganancias y todas las rentas de la encomienda pasaban por sus manos.<sup>9</sup> Sin embargo los intereses del vicario no parecen ser económicos sino estar basados en una defensa extrema e irracional de Pedro Fajardo, actúa según dice él mismo «... por amor del marqués, su se1or...».

Diego Chac3n utilizaba los medios de que disponía para mantener a raya a aquellos que, según él, no obraban correctamente y parece que su arma preferida era la

---

<sup>9</sup> Los beneficios del merino Ginés de Robles debieron ser muy altos. Su hijo Gutierre de Robles ya era un gran terrateniente y fundó un vínculo que pasó con su hija Catalina a manos de los Gir3n.

excomuni3n. En el interrogatorio se hace menci3n de la excomuni3n de los alcaldes a petici3n de Mart3n de Robles, pero ya la hab3a utilizado en otras muchas ocasiones. La madre de Juan de Reina hab3a incurrido en anatema a3os antes por afrentar en la iglesia al teniente de vicario y en 1513 el mismo vicario amenaz3 a Sancho Mi3narro con id3ntico castigo, injusta e ilegalmente, por unos maraved3s prestados por la iglesia al concejo.<sup>10</sup> Si la excomuni3n de Sancho Mi3narro qued3 en amenaza, no sucedi3 as3 con Luis Noguerol. El escribano del concejo hab3a entrado con uno de los alcaldes, a sacar a un criado del vicario que se hab3a refugiado en la ermita de San Bartolom3 tras dar una cuchillada a una mujer. A pesar de sus s3plicas, el vicario lo excomulg3 y no lo admiti3 en la iglesia hasta que acept3 ser penitenciado p3blicamente. De igual modo pronunci3 la amenaza de excomuni3n contra L3zaro Miravete, mayordomo de la iglesia, si se negaba a acompa3arlo ante el marqu3s, lo que puso en aprietos al mayordomo que deb3a obedecer tambi3n las 3rdenes de concejo siendo contrarias a las del vicario.

Pero ante el hecho sucedido del nombramiento de depositario de las penas de c3mara no val3a la excomuni3n y el vicario recurri3 a su viejo recurso de ir a quejarse al marqu3s. De estas quejas surgen la inmediata prisi3n, durante once semanas, del alcalde Juan de Reina en Mula y, algo despu3s, la de Hernando de Jerez en V3lez. Libres ya estos oficiales concejiles, expusieron su queja ante el gobernador Aguilera el cual debi3 realizar una pesquisa sumar3sima, ya que a finales del mes de abril Diego Chac3n ya estaba retenido en Ucl3s y el vicario de Yeste comenzaba los interrogatorios en Caravaca por mandado del subprior Bernardino Mart3nez.

### CONSECUENCIAS

Las consecuencias de todo este pleito fueron varias. En primer lugar las inmediatas, las que pudieron notar los habitantes de la villa en aquellos momentos. Por un lado las personales, ya que el marqu3s tom3 represalias contra algunas personas. Sabemos que sobre todo fue perjudicado Hernando de Jerez, ya que 3l mismo perdi3 medio horno que ten3a en renta, el cual le fue entregado al merino Gin3s de Robles, y por otra parte porque su hijo, Hern3n Ruiz de Molina, fue despose3do de la alcaid3a de Ceheg3n.<sup>11</sup>

Pero a nivel de la villa hubo otras consecuencias. Se dice que el marqu3s la visitaba con cierta frecuencia y que desde que surgieron las disputas con el vicario hab3a dejado de venir. Tambi3n el hecho de que los oficiales del concejo no dudaran en

---

<sup>10</sup> La iglesia hab3a prestado al concejo cierto dinero y este, a su vez, se lo hab3a prestado a un panadero del cual era fiador Sancho Mi3narro. En cualquier caso el obligado a devolver el pr3stamo a la iglesia era el concejo, no el fiador del panadero, cosa que parece que el vicario no quer3a entender.

<sup>11</sup> Alonso Melgares, en su declaraci3n dice que «...a oydo dezir a Hern3n Ruyz de Molina que le dixo el marqu3s que mientra Hernando de Xerez, su padre, biuiese, que no le av3a de dar de comer...»

seguir la orden del gobernador de nombrar depositario de la penas de cámara e incluso decir que solamente estaban actuando en defensa de la justicia del Rey, suscitó cierto rencor en el comendador de la villa que, bien se sabe, en su papel de adelantado, actuaba como virrey en todo el Reino de Murcia sin ninguna contradicción, y se sentía, por tanto, dueño y señor absoluto de las villas que, de un modo u otro, poseía. Juzgo por verdaderamente dura y significativa la frase del marqués a Juan de Robles cuando fue a pedir una carta de favor para la corte «...y el marqués no ge la quiso dar y le dixo que pues tenían Rey que se valiesen del...» Pedro Fajardo tenía la absoluta seguridad de que él podía menospreciar el poder real sin consecuencia alguna y de que los vecinos de Caravaca se encontrarían en total indefensión ante los ataques del marqués.

Pero creo que, sobre todo, lo que se manifiesta tras este pleito no es otra cosa que el conflicto entre dos jurisdicciones muy distintas. Por un lado la de la Orden de Santiago y el comendador, representadas por las actuaciones del vicario Diego Chacón. Este poder, aunque aún le quedaban algunas décadas de vigor, ya estaba en franca decadencia. El absentismo de los comendadores es mayor cada día y después de Pedro Fajardo se volverá absoluto. La encomienda no será para ellos más que una golosa fuente de ingresos gestionados por un administrador que se encargará de recaudar impuestos y valores y entregar una renta anual. La orden perdurará aún cuatrocientos años, pero su poder se irá diluyendo cada vez más.

La otra jurisdicción enfrentada es la concejil, representada por aquellos que «...son personas prinçipales del pueblo y suelen ser oficiales de conçejo...» se dice de ellos que son «... todo lo bueno y prinçipal de la villa...» Pero sobre todo son las personas que representan a un poder emergente, son los que regirán los destinos de todas las ciudades de Castilla en los siglos siguientes, las oligarquías locales constituídas generalmente por ricos propietarios que van a gestionar, en su beneficio, las villas y ciudades que dominan. Caravaca no es, ni mucho menos, una excepción.

Y este pleito no es otra cosa que el resultado del enfrentamiento entre estos dos poderes. Evidentemente el vicario había intentado, por todos sus medios, mantener su autoridad incólume y, sobre todo, trabajaba en favor del marqués «... algunos lo tienen por extremo en algunas parçialidades que toma en juntarse con los criados del marqués y favoreçe mucho sus cosas...» No parece tener escrúpulos en promover rumores, y transmitirlos al marqués, aunque sean falsos,<sup>12</sup> y siendo, como era, una persona mayor y con autoridad, no utilizó su ascendencia para poner paz en las cosas de la villa, sino al contrario. Los oficiales del concejo, los acusadores en este pleito,

---

<sup>12</sup> Es el caso de la acusación que hace contra Diego Marín el viejo de que le había ofrecido al duque de Alba irse, con trescientas personas más, a poblar Huéscar o aún peor, cuando acusa a Hernando de Robles de haberse confabulado con el comendador de Moratalla para tomar la fortaleza, bulo que el alcaide Rodrigo de Moya toma como lo que es, como una burla, pero que el vicario transmite al marqués.

no habían conseguido atraerse al vicario a su lado y su poder era un estorbo para sus deseos, una limitación incómoda que había que eliminar de un modo u otro ya que el vicario no había aceptado el pacto tácito que lo habría convertido en marioneta de la oligarquía aunque, en apariencia, ostentara el poder de la villa. El vicario, con su actitud, estaba apostando por una época ya pasada que estaba condenada a desaparecer. Es la nueva forma de sociedad en el siglo XVI, ya no es la medieval.

### **EL FINAL**

Toda la información utilizada en este trabajo ha salido de los interrogatorios realizados por el vicario de Yeste en Caravaca, sin embargo el pleito está incompleto. No poseemos los autos realizados por el gobernador Aguilera, anteriores a estos y que provocaron la residencia del vicario en Uclés, pero creo que el texto de los interrogatorios sobredichos nos transmite una idea muy amplia de todo el proceso.

Finalizadas las pruebas testificales, estas fueron enviadas a Uclés a mediados de mayo de 1515. El día 19 del mismo mes el vicario exponía su defensa en la que negaba su participación en todos y cada uno de los casos y trasladaba las culpas a Antón de Robles en cuanto a las informaciones al marqués. Al día de hoy las alegaciones del vicario tienen un aspecto muy poco creíble. Creo que el subprior de Uclés, Bernardino Martínez, vio indicios claros de la culpabilidad del vicario, no creo que tuviera duda de que sus confidencias al marqués y sus amenazas a algunos vecinos de Caravaca eran tan ciertas como improcedentes. Pero ante su condición de clérigo de la orden debió encontrarse condicionado para no condenarlo mediante un juicio habitual. Así recurrió a una figura del derecho canónico, ya citada en la Biblia, y que se utilizaba especialmente cuando no se podía probar de forma clara una acusación: la compurgación.

En la compurgación a que se sometió Diego Chacón tuvo que jurar, ante otros tres religiosos santiaguistas, que nunca había inducido al marqués a nada, sino que había sido Antón de Robles y que él nunca había amenazado a Sancho Miñarro con enviarlo a prisión.

Quedan, al menos, el juramento del vicario y el principio del de uno de los compurgadores, pero no hay duda de que el pleito se resolvió con la absolución del vicario y su vuelta a Caravaca, en donde permanecería hasta su muerte, diez años después, a finales del año 1525.